

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

537 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 15 de enero de 2010, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Pedro Vega Alonso de la Resolución nº2553, de incoación, recaída en el expediente de I.U. 596/99-(I.U. 1810/99).*

No habiéndose podido practicar la notificación a D. Pedro Vega Alonso, de la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 2553, de fecha 30 de noviembre de 2009, del inicio del restablecimiento, procede la notificación por los medios previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe y para que sirva de notificación, extracto de la citada resolución.

R E S U E L V O:

Notificar a D. Pedro Vega Alonso, la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 2553, de fecha 30 de noviembre de 2009, recaída en el expediente instruido en esta Agencia, por infracción al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de

8 de mayo, con referencia I.U. 596/99-I.U. 1810/99), y cuya parte dispositiva dice textualmente:

R E S U E L V O:

Primero.- Iniciar procedimiento administrativo en orden a restaurar el orden jurídico infringido y a reponer la realidad física alterada por D. Pedro Vega Alonso por la realización de obras consistentes en la construcción de una edificación en el lugar conocido como Lomo La Virgen de Aguas de Bueyes, del término municipal de Antigua, en suelo clasificado como rústico de especial protección natural, sin contar con la preceptiva Calificación Territorial, ni con la Licencia Urbanística.

Segundo.- Informar a los interesados de que disponen de un plazo de quince días para presentar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes en esta Agencia, y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse según establece el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a cuyos efectos tendrá de manifiesto el expediente administrativo en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a cuantos interesados aparezcan en el expediente, así como comunicar al Ayuntamiento.

Remitar la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento, para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de enero de 2010.-
El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.